

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 202.-/
DOÑIHUE, 24 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO:

La Modificación de Convenio de continuidad, Transferencia y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y d la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Doñihue, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

VISTOS:

1.- Resolución Exenta N° 87 de fecha 21 de Enero de 2020, del Servicio Nacional de la Mujer y d la Equidad de Género.

2.- Las atribuciones que me otorgan la ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones contenidas en el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de continuidad, Transferencia y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y d la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Doñihue, Programa Mujeres Jefas de Hogar. "El Ejecutor se compromete a destinar recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el primer trimestre del año 2020, la suma bruta, única y total de \$ 5.341.500."

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y CUMPLASE




LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL




RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/mprp

Distribución:

- DIDECO
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes